

RIO GALLEGOS,

08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.479/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 56 y 57 obra Nota interpuesta por la Lic. María de los Milagros PIERINI mediante la cual eleva la evaluación de desempeño del alumno Ariel Alberto CARCAMO como Ayudante Alumno en la cátedra Problemática de los Derechos Humanos de la carrera Profesorado en Historia y solicita la renovación de dicha designación para el período 2007 - 2008;

QUE de fs. 60 a 64 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud interpuesta por la Lic. PIERINI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Sr. Ariel Alberto CARCAMO como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la cátedra Problemática de los Derechos Humanos de la carrera Profesorado en Historia, a partir del 12 de Septiembre de 2007 y por el término de UN (1) año ;

QUE el trámite que se propicia se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Ariel Alberto CARCAMO (D.N.I. N° 29.109.356) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la cátedra Problemática de los Derechos Humanos de la carrera Profesorado en Historia, a partir del 12 de Septiembre de 2007 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

603